



EDICTO EMPLAZATORIO

TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES: MARÍA YENY BOLAÑOS CHÁVEZ, ANGHIE LIZETH DÍAZ BOLAÑOS y ANDERSON DÍAZ BOLAÑOS.

DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO: SIN OPOSITOR RECONOCIDO

PREDIO: denominado "**CASA (LA ESPERANZA)**", identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No. 420-135347**, y sin información catastral, con un área georreferenciada de **0 ha + 0300,0 m²**, ubicado en la vereda Las Rosas, jurisdicción del municipio de Cartagena del Chairá, departamento de Caquetá.

RADICADO: 18001312100120250014500

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, sobre el predio denominado "**CASA (LA ESPERANZA)**", identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No. 420-135347**, y sin información catastral, con un área georreferenciada de **0 ha + 0300,0 m²**, ubicado en la vereda Las Rosas, jurisdicción del municipio de Cartagena del Chairá, departamento de Caquetá.

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

Departamento:	Caquetá
Municipio:	Cartagena del Chairá
Vereda:	Las Rosas
Nombre o Dirección del predio:	"CASA (LA ESPERANZA)"
Tipo de predio:	Urbano__ Rural <u>X</u>

Avenida 16 No. 6 – 47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia Of. 403
jcctort01flc@notificacionesrj.gov.co
Celular. 305 262 2647
Florencia – Caquetá.



Matrícula inmobiliaria	420-135347
Área registral	0 ha + 0300,0 m²
Número predial	Sin Información
Área catastral	Sin Información
Área georreferenciada* hectáreas, +mts²	0 ha + 0300,0 m²
Relación jurídica del solicitante con el predio	Ocupante
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	Total

Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas “Magna Sirgas Origen Nacional” y sistema de coordenadas geográficas “Magna Sirgas”:

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
653	0° 50' 2,729" N	74° 35' 34,375" W	1650240,73	4822818,72
654	0° 50' 3,025" N	74° 35' 34,761" W	1650249,83	4822806,79
655	0° 50' 3,544" N	74° 35' 34,369" W	1650265,73	4822818,92
656	0° 50' 3,247" N	74° 35' 33,983" W	1650256,64	4822830,85
MAGNA SIRGAS			ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

Linderos y colindantes del predio:

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE	Partiendo desde el punto 655 de coordenadas (1650265,73 N – 4822818,91 E) en línea recta, en dirección suroriental hasta llegar al punto 656 de coordenadas (1650256,63 N – 4822830,84 E), colinda con predio del señor JAVIER PAREDES. en una distancia de 15,00 metros.
ORIENTE	Partiendo desde el punto 656 de coordenadas (1650256,63 N – 4822830,84 E) en línea recta, en dirección suroccidental hasta llegar al punto 653 de coordenadas (1650240,73 N – 4822818,71 E), colinda con predio del señor JAVIER PAREDES, en una distancia de 20,00 metros.
SUR	Partiendo desde el punto 653 de coordenadas (1650240,73 N – 4822818,71 E) en línea recta, en dirección noroccidental hasta llegar al punto 654 de coordenadas (1650249,82 N – 4822806,79 E), colinda con del señor JAVIER PAREDES, en una distancia de 15,00 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 654 de coordenadas (1650249,82 N – 4822806,79 E) en línea recta, en dirección nororiental hasta llegar al punto 655 de coordenadas (1650265,73 N – 4822818,91 E), colinda con predio del señor JAVIER PAREDES, en una distancia de 20,00 metros.



Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador, conforme lo exige la ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio en donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución, el día domingo, en el horario comprendido de 6:00 am a 11:00 pm.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia - Caquetá, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año 2025.

Firmado Electrónicamente
PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES
Secretaria